



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2025-8-10-0000013

Montevideo, 30 MAYO 2025

VISTO: la realización de la 45° Reunión del Comité Consultivo Permanente II (CCP.II) "Radiocomunicaciones" de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), a realizarse entre los días 2 y 6 de junio de 2025, en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

RESULTANDO: I) que para participar de este evento la Ministra de Industria, Energía y Minería Dra. Fernanda Cardona dispuso la concurrencia del Ingeniero Ramiro Pérez, funcionario de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

II) que el Comité Consultivo Permanente II tiene como objetivo actuar como comité asesor de la CITEL, promoviendo el debate y la cooperación regional en cuestiones relacionadas con la planificación, coordinación, armonización y uso eficiente del espacio radioeléctrico, así como de las órbitas de satélites geoestacionarios y no geoestacionarios para servicios de radiocomunicaciones;

III) que de la actividad de los diferentes Grupos de Trabajo que configuran la estructura de dicho Comité durante las sesiones del CCP.II, resulta la coordinación de acciones con los países de la región, así como recabar insumos a considerar para delinear políticas a nivel nacional en el sector de las Telecomunicaciones;

CONSIDERANDO: I) que la participación en el citado evento resulta relevante en la medida que durante las reuniones de dicho Comité Consultivo, los países de la región avanza en el desarrollo de posiciones comunes y armado de propuestas a presentar ante otras regiones en el marco de la Unión Internacional de Telecomunicaciones;

II) que en esta oportunidad se dará continuidad a las reuniones preparatorias para el desarrollo de posiciones comunes y armado de propuestas

interamericanas para los temas generales de la agenda de la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-27) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Desígnase en misión oficial entre los días 1 y 6 de junio de 2025 en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, al funcionario de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ing. Ramiro Pérez para participar en la 45° Reunión del Comité Consultivo Permanente II (CCP.II) "Radiocomunicaciones" de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL).

2°.- Otórgase 5 (cinco) días de viático al 100% por un importe de U\$S 1.835 (dólares estadounidenses un mil ochocientos treinta y cinco con 00/100) y 1 (un) día al 25% por un importe de U\$S 91.75 (dólares estadounidenses noventa y uno con 75/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 1.927 (dólares estadounidenses un mil novecientos veintisiete), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°.- Abonase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo – Ciudad de México - Montevideo, por un importe de hasta U\$S 1.184,50 (dólares estadounidenses un mil ciento ochenta y cuatro con 50/100).

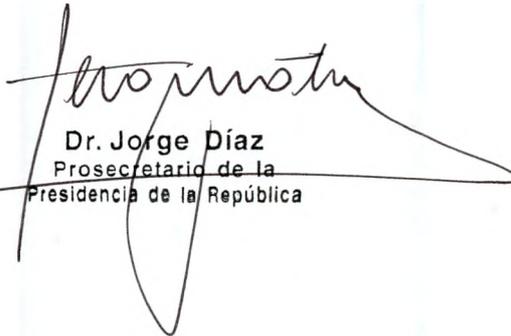


Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 010, "Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 369.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcioné el pasaporte correspondiente.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República